## ORGANIZACIÓN MUNDIAL

### **G/TBT/Notif.97.789**

# DEL COMERCIO

30 de diciembre de 1997

(97-5626)

#### Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

### **NOTIFICACIÓN**

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

- Miembro del Acuerdo que notifica: <u>EL SALVADOR</u>
  Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
- 2. Organismo responsable: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Se indicará el organismo o autoridad responsable de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:
- 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
- 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Producto abarcado en la partida S.A.C. Nº 3104.30.00
- 5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: "Sulfato de Potasio. Especificaciones", en tres páginas en idioma español: Reglamento Técnico NSO 65.080.05.08.96, por medio del cual se establecen las especificaciones que debe cumplir el sulfato de potasio usado como abono o fertilizante
- 6. Descripción del contenido: Este Reglamento Técnico, comprende las especificaciones técnicas del sulfato de potasio, así como las definiciones, especificaciones generales y físico químicas de este producto, un resumen de métodos para la evaluación de la conformidad. El Reglamento además contiene aspectos relacionados con las características que debe tener el envase y rótulo de este producto.
- 7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: La importancia y razón de ser de este Reglamento Técnico es definir los parámetros de calidad del sulfato de potasio que se deben cumplir para asegurar la protección del medio ambiente, la seguridad de las personas e incrementar la productividad agrícola.
- 8. Documentos pertinentes: El número de este Reglamento Técnico es: NSO 65.080.05.08.96

9. Fecha propuesta de adopción: 28 de febrero de 1998. Fecha propuesta de entrada en vigor: 28 de febrero de 1998.

- 10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 30 de enero de 1998.
- 11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [ ], o dirección, correo electrónico y número de telefax de otra institución:

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) Departamento de Normalización, Metrología y Certificación de la Calidad Colonia Médica

Avenida Dr. Emilio Álvarez, pasaje Dr. Guillermo Rodríguez Pacas Nº 51

San Salvador

Teléfonos: 226 2800, 226 2999

Fax: 225 6255

y

Ministerio de Economía Dirección de Política Comercial Alameda Juan Pablo II y calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador

Teléfono: 221 3578 Fax: 221 4771